



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

RESOLUCION CDNAT-2020-274
SALTA, 23 de diciembre de 2020
EXPEDIENTE N° 10.884/2004 C. 1 y 2

VISTO:

La Res. DNAT-2020-477 y su convalidación CDNAT-2020-170 - relacionadas a la reducción temporaria de dedicación exclusiva a semiexclusiva concedida a la Lic. María Laura Lamas - en el cargo regular de auxiliar de primera categoría -de la asignatura "Química General e Inorgánica" de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central, hasta el 31 de diciembre de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que debido al vencimiento estipulado el Consejo Directivo en su Reunion Extraordinaria N° 18 de fecha 17 de diciembre de 2020, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina el que aconseja: prorrogar las designaciones interinas, aumentos y reducciones de dedicaciones temporarias, según informe enviado por la jefa del departamento de personal de FCN, con las imputaciones presupuestarias correspondientes, a partir del 01 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 o nueva Resolución.

Que por lo tanto en el presente caso se procede a prorrogar la reducción de dedicación de exclusiva a semiexclusiva en el cargo regular de auxiliar de primera categoría de la Dra. María Laura Lamas - de la asignatura "Química General e Inorgánica" de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central, a partir del 01 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 o hasta nueva Resolución.

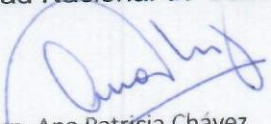
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

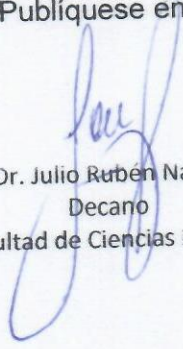
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorróguese la REDUCCION TEMPORARIA de dedicación de exclusiva a semiexclusiva en el cargo regular de auxiliar docente de primera categoría de la **Prof. MARIA LAURA LAMAS** - DNI N°23.316.684 - de la asignatura "Química General e Inorgánica" de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central, a partir del 01 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 o hasta nueva Resolución, por las razones expresadas precedentemente..

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a Lic. Lamas, cátedra, Obra Social, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido RESERVESE.


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Ruben Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales